

JSRN



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida"  
(Ordenanza 3371-CM-23)

**12 ABR 2023**

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° . - 6 8 8 / 2 3 21

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL FILM  
"CUENTOS DE LA TIERRA".

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal.

NOTA 1274-MEySV-23: De Subsecretaria de Cultura Sra. Marisa De Aguiar sobre solicitud de Declaración de Interés Municipal del largometraje "Cuentos de la Tierra".

NOTA 1275-MEySV-23: Solicitud de Declaración de Interés Municipal del Film "Cuentos de la Tierra".


#### FUNDAMENTOS

Cuentos de la Tierra aborda desde una mirada poética, cinco relatos amalgamados por el modo de sentir y pensar que atesora el pueblo Mapuche ("gente de la tierra").

Una niña en etapa escolar vive su cultura como secreto, un concertista de música clásica es atravesado por melodías ancestrales, un locutor de radio decide prestar su voz a las urgencias de la tierra, en un viaje iniciático un padre enseña a su pequeño hijo a hablar con el espíritu de las aguas, una anciana lucha por permanecer en la tierra que la vio nacer.

"Gnen Ko" (Espíritu del agua)

Villalonko, un joven padre mapuche, recorre con su canoa el río por el cual viaja el alma de su madre recién fallecida. Este viaje lo hace acompañado de su hijo, para transmitirle la importancia del Gnen Ko (Espíritu del agua), que protege el alma de los difuntos. Padre e hijo navegan aguas abajo en un viaje de iniciación, compartiendo experiencias y lecciones, conectándose con las fuerzas que moran en el bosque y sus secretos.

JSRN		 <p data-bbox="986 257 1385 331"><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p data-bbox="938 392 1449 448">"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	--	--



“Kürüf mew” (Por el aire)

Huichaqueo, un mapurbe, (mapuche urbano), es locutor de una radio de una ciudad del sur argentino. Se siente un verdadero weichafe (guerrero) frente al micrófono, contrastando la cultura y cosmovisión de su pueblo frente a la mirada hegemónica.

A pesar de sentirse un extranjero en ese bosque de cemento intenta cada día encontrar el camino para sí y para sus oyentes hacia la construcción de una verdadera identidad mapuche.

En medio de esta búsqueda una ñaña (anciana mapuche) se hace presente murmurando en sus sueños el camino que debe transitar.

“Perimontun” (Revelaciones)

Un concertista de música clásica regresa a su ciudad del sur argentino, después de varios años, para interpretar a Vivaldi. Embebido del espíritu de occidente, se siente orgulloso de haber podido trascender la discriminación y marginación que pesa sobre su pueblo.

Sin embargo, la Mapu (la Tierra) le tiene reservada una sorpresa, un suceso extraordinario, una revelación que lo invade por completo. Jona, tal el nombre del músico, debe interpelarse sobre sus raíces e identidad, al ser convocado por melodías ancestrales.

“Tañi Mapu” (Nuestra Tierra)

Aurora, una anciana mapuche, vive en solitario en su ruka (casa) enclavada en la ladera cordillerana.

Ella vive al modo de sus ancestros, cuida de sus animales, su huerto, sus difuntos.

Sus padres, sus abuelos, su marido ya se han marchado. También su hija se ha marchado ya a la ciudad.

JSRN



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida"  
(Ordenanza 3371-CM-23)

Ella es presionada para que deje su tierra. Es cuando sus ancestros se hacen presentes, para recordarle que ella es una más con la naturaleza, y que aquel es su hogar,. Entonces, crece su fuerza y decisión para no abandonar su tierra.

“Pirén” (Nieve)

La pequeña Pirén, una niña mapuche de nueve años, vive junto a su familia, en una comunidad rodeada de cerros bosques de antiguas araucarias y lagos.

Ella camina a diario varios kilómetros a bosque traviesa hacia su escuela, donde convive con una educación formal que no es la propia.

Los sentimientos de la niña se rebelan cuando se le impone una razón que se interpone a su sentir.

Sin embargo, al igual que las flores que crecen en la nieve, su resurgir es inevitable.

La película pretende mostrar desde distintas perspectivas la visión del mundo del pueblo mapuche, con una mirada nueva y ancestral a la vez. En sus notas de producción sostiene que *“El paradigma occidental y capitalista, concibe a la Tierra como un recurso, a la voraz posesión de bienes materiales como progreso, sin ver aun, que existe otra forma de vida y de relación, basada en el respeto hacia la naturaleza. El pueblo nación mapuche, como la mayoría de las culturas indígenas, conciben al universo en relación, y su identidad está dada por la armonía y el equilibrio”*.

Los relatos invitan a abrir los sentidos y a repensar las formas de habitar el planeta, sabiéndonos brotes de la Tierra.

Su director y productor, Pablo Leónidas Nisenon es egresado del IDAC. Ha realizado ficciones y documentales, ahondando en realidades humanas, sociales y ambientales desde una mirada poética.

“Ángel, la diva y yo” (1999), ha merecido el Ombú de Plata a “Mejor película Iberoamericana” y “Mejor guion” en el 15° Festival Internacional de Cine de Mar del Plata. Obteniendo además los premios a “Mejor Película”, “Guion” y Música original en el



JSRN

**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida"  
(Ordenanza 3371-CM-23)

Festival del Cine Latinoamericano de Trieste, Italia, y el Premio del público en el Festival de Cine de Rio de Janeiro (2000).

El documental coral "D-humanos" (2011), dirigido por 9 importantes directores argentinos, recibió el premio otorgado por el colectivo por La Memoria, Verdad y Justicia de París, Francia, en 2013. "Informe sobre la inequidad", su cortometraje integrante del film coral D-Humanos ha participado del Short Film Corner del Festival de Cannes, 2012.


El documental "La mirada del colibrí" (2017), ha recibido el premio a "Mejor película internacional", FICAMS, 2017, participando en competencia oficial de una decena de festivales internacionales.


La película cuenta con un importante equipo artístico integrado por Juan Palomino, Luisa Calcumil, Beatriz Pichi Malen, Roberto Cayuqueo, Amaro Espinoz, Sara Douglas, Jonatan Llancaqueo, Nehuen Zapata, César Altomaro, Lilén Quintin, Marta Ranquehue y la participación de Aymarará Rovera.

Así como la Film Commission de nuestra ciudad acompañó su realización del que participaron técnicos y profesionales de Bariloche, es importante Declarar de Interés Municipal la película "Cuentos de la Tierra" que será estrenado el 25 de abril del corriente año en la Biblioteca Sarmiento de nuestra Ciudad.

AUTORES: Concejales Natalia Almonacid, Carlos Sánchez y Puente, Norma Taboada, Gerardo Ávila y Claudia Torres (JSRN)


  
**NATALIA ALMONACID**  
Presidenta Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche

  
**NORMA TABOADA**  
Concejal Municipal - Bloque JSRN  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**CLAUDIA TORRES**  
Concejal Municipal - Bloque JSRN  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**CARLOS SANCHEZ**  
Concejal Municipal - Bloque JSRN  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Realizador Audiovisual Jorge Alberto Manrique.

  
**GERARDO ÁVILA**  
Concejal Municipal - Bloque JSRN  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

JSRN



**Concejo Municipal**  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida"  
(Ordenanza 3371-CM-23)

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2023, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de Interés Intercultural el Film "Cuentos de la Tierra", a estrenarse el 25 de abril de 2023, en la Ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.